

AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) GERMAN MENDEZ identificado con C.C. 447.167, quien se encuentra recluso en el COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO LA PICOTA DE BOGOTÁ, solicita mediante derecho de petición con radicado BTE 3748352026 del 25 de mayo de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

BOGOTÁ 24-MAYO-26
 Señores:
 Secretaría de Gobierno-Alcaldía Mayor de Bogotá
 Asunto: Solicitud de Publicación Perdón y Olvido
 Condicionado a German Mendez, C.C.
 cordial saludo,
 Yo German Mendez identificado con C.C. # 447167
 Expedito en U.P. - Cond. Mayor de edad, actualmente Recluso
 en La Carcel-La Picota-Penal-PAT-03-Casaca-BTA, actuando en
 mi propio nombre y en calidad de condenado dentro de un Proce-
 so Penal adelantado en mi contra.
 He presentado ante esta honorable Secretaría para solicitar se me
 reconozca, certifique, Publique el acto de Perdón y Olvido:
1- Manifestación expresa de arrepentimiento Perdón y Olvido
 1- Reconozco plenamente la responsabilidad que me fue decretada
 judicialmente, asumo que mi conducta fue equivocada, contraria
 a la ley y a la convivencia ciudadana, y que causó daño y afecta-
 ción en las personas y en la confianza de la sociedad.
 2- Durante el tiempo que he permanecido cumpliendo mi condena
 he realizado una profunda reflexión personal y social sobre mis
 actos, sus consecuencias y el daño causado. He comprendido el
 error cometido y he trabajado en mi proceso de cambio y refo-
 rmación, demostrando buena conducta y disposición de cambio.
 3- Por lo anterior, de manera libre, voluntaria, consciente y pública
 manifiesto mi sincero arrepentimiento y solicito Perdón y Olvido a
 la sociedad general, a la comunidad, a las instituciones y a las
 personas que se vieron afectadas directa o indirectamente por
 mis acciones.
 4- expreso mi compromiso firme e irrevocable de no volver a
 incurrir en conductas contrarias a la ley de vivir en paz
 con estricto respeto a las Normas de convivencia y a las de-
 cretos de los demás, y de contribuir positivamente al bienestar
 de la comunidad si se me concede la oportunidad de reintegrar-
 me en libertad.
 5- esta manifestación NO es un trámite formal, sino el reflejo
 de un cambio real de conducta, de aceptación de mi error y
 de mi voluntad de reparar moralmente a la sociedad por el daño
 causado.

Objeto de la solicitud
Publicación y constancia
 En fundamento en lo anterior, y siendo este un acto de interés público y de relevancia para mi proceso de reinserción social, solicito formalmente a su despacho:

- 1- que se sirvan realizar la publicación oficial de mi carta-petición...
 "Reconozco plenamente mi Responsabilidad ante los Hechos que me fueron declarados judicialmente. Asímismo que mi conducta fue equívoca, contraria a la ley y a las normas de convivencia, y que causó afección y daño en la comunidad y en las personas."
 Durante el tiempo que he permanecido cumpliendo mi condena he realizado una profunda reflexión sobre mis Actos, sus consecuencias y el daño que genere. he comprendido claramente mi error y he buscado intensamente en mi proceso de cambio y transformación personal, demostrando compromiso con una nueva forma de actuar.
- 2- Por talo lo anterior, de manera libre, voluntaria, consciente y sin ningún tipo de presión manifiesto mi sincero arrepentimiento y solicito Petición y Olvido a la Sociedad en general, "Acepto que mis Acciones tuvieron consecuencias Negativas y Assumo la obligación Moral de reparar el daño causado, expreso mi firme y permanente compromiso de no volver a incurrir en conductas contrarias a la ley, de vivir en adelante con estricto respeto a las Normas y los derechos de los demás y la convivencia pacífica, y de contribuir positivamente al bienestar de la comunidad, si se me concede la oportunidad de reintegrarme en libertad."

Esta manifestación es el Reflejo real de mi cambio de actitud, de renuncia de la responsabilidad y de mi Voluntad de enmendarse. Mi conducta para ser una persona útil y respetuosa para la Sociedad.

Por tal motivo expreso mi arrepentimiento, Petición y Olvido a la Sociedad, en los registros, medios o espacios oficiales que esta Secretaría de gobierno disponga para estos fines dentro de conformidad con la ley y formal de dicho Acto.

- 2- que una vez realizada la publicación se me expida y entregue el Recibo, la constancia, y el certificado oficial documentando donde se acredite expresamente que mi Petición fue recibida, revisada y debidamente publicada por esta entidad.

2

El presente, con Validez Jurídica Plena.
 Los dichos documentos sean expedidos en formato oficial, mi solicitud de libertad condicional o Petición domiciliaria que se tramita ante el Juzgado 27. Ejecuto de BTA.

Y sirvan como prueba fehaciente de mi cambio de conducta y arrepentimiento ante la Autoridad Judicial.

El arrepentimiento y la Petición de Petición como elemento fundamental

La Corte Constitucional ha establecido que la manifestación pública de arrepentimiento, la aceptación de responsabilidad y la solicitud de Petición a la Sociedad constituyen indicadores claros de cambio de conducta y de voluntad de readaptación social. Son valores positivos que las Autoridades Judiciales y que de muestran que el condenado ha comprendido el daño causado y que existe posibilidad real de no volver a incurrir en conductas delictivas. La aceptación de responsabilidad y la Petición de Petición a la comunidad son indicadores de transformación personal. Estos Actos forman parte esencial del proceso de readaptación y deben ser tenidos en cuenta para la decisión de se ha cumplido el fin esencial de la Pena. (Corte Constitucional Sentencia C-142 de 2024 y T-163 de 2023).

Petición Final

En Alorito de lo expuesto y con fundamento en las normas y jurisprudencia citadas, solicito a su despacho:

- 1- admitir y Ratificar la presente solicitud de manifestación Pública de arrepentimiento, Petición y Olvido a la Sociedad.
- 2- Ordenar la Publicación de este Acto en los registros o espacios oficiales de esta Secretaría de gobierno.
- 3- expedir y entregarme el recibo, la constancia y el certificado oficial que acredite que dicha Publicación fue realizada.

documentos que presentare ante el Juzgado 27. Ejecuto de BTA.

Para los fines legales pertinentes.

A- chunka Enfranco las Respuestas a la Dirección Capital La Policía Penal- Petición- estructura L- censura- BTA y/o al E-mail marcelangelmendez@corredorhormel.com

Por su atención y colaboración más mas sinceros Agradezco-
 Muestras y Respetos.


Germaín Méndez
ΔITE Germaín Méndez
C.C. 447167.
TD 115872
NÚ 1222520.
Cascel-La Piñota-Penal-Potio 3- Estructura 1- casona -bta
E-mnp/3miguellangelmendez04@hotmail.com.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY ONCE (11) DE JUNIO DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO
Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO